

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

DIANA BUNINO

Por disposición del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la Décima Octava Nominación de Rosario, a cargo de la Dra. Susana Silvia Gueiler (Juez), Secretaría de la autorizante, dentro de los autos: CONSORCIO EDIFICIO FLORIDA I c/ OTRO s/ EJECUTIVO COBRO DE EXPENSAS, Expte. Nº 889/09, se ha ordenado que la Martillera Diana Bunino (C.U.I.T. 27-23462873-4), venda en pública subasta , al último y mejor postor el día 28 de abril de 2017 a las 16:00 hs., o el día siguiente posterior hábil a la misma hora, en la sala de remates de la Asociación de Martilleros de Rosario (Entre Ríos 238) lo siguiente: Un Departamento de Propiedad Horizontal ubicado en calle Pje. Arribeños 1291 - UNIDAD: 91 - PARCELAS: 02-19 - UBICADO EN PLANTAS: 2º Piso - SUPERFICIE EXCLUSIVA: 74,18 M2 - COMÚN: 67,65 M2 - VALOR PROPORCIONAL: 0,67% . Inscripto al TOMO: 960 - FOLIO: 338 - NUMERO: 305323 Dto. Rosario. El inmueble saldrá a la venta en el estado de ocupación que surge del Acta de Constatación: DESOCUPABLE., y con la Base \$ 180.000.- de no haber postores con una Retasa del 25% y de persistir la falta de oferentes con una Última Base del 20% de la base inicial, (las ofertas no podrán ser inferiores a \$ 500.-). El comprador se hará cargo de lo adeudado en concepto de impuestos, tasas y contribuciones, así como los los gastos e impuestos de transferencia, e I.V.A., si correspondiere. Además los gastos, sellados y honorarios notariales producidos por la transferencia dominial del inmueble subastados, serán exclusivamente a cargo del comprador en subasta, como así también los que puedan resultar por nuevas mensuras, regularización de plano y/o medianeras en su caso. También se encuentra a cargo del comprador los impuestos provinciales sobre los ingresos brutos en caso de corresponder su aplicación (Art. 125 inc. F.Código Fiscal). Todos los importes adeudados deberán ser informados por el Martillero en el acto de remate. Hágase saber a los interesados mediante la publicación de edictos correspondientes y en el acto de la subasta que en el supuesto de comprar en comisión se deberá indicar los datos de identificación del comitente. Quien resulte comprador deberá abonar el 10 % del precio de compra en el acto de subasta, con más el 3% de comisión o comisión mínima del precio íntegro de su compra todo al martillero en de dinero efectivo o cheque certificado o cancelatorio en el acto de la subasta. Para el caso que la suma up-supra mencionada supere el valor de \$ 30.000.-, no se podrá realizar en efectivo, optándose por el cheque cancelatorio, efectivo (solo si no supera la cantidad de \$ 30.000.-) y/o en su defecto se deberá depositar previo al día de la subasta dicho monto en el Banco Municipal sucursal Colegio de Abogados a la orden de este Juzgado y para estos autos conforme disposición del Banco Central de la República Argentina según comunicación "A" 5147 de fecha 23/11/2010. El saldo de precio deberá ser depositado dentro de los cinco días de notificada la aprobación de la subasta, y si intimado en adquirente no efectuare el pago, se dejará sin efecto la misma, con lo apercibimiento del art. 497 CPCC, dejándose constancia que respecto del saldo de precio deberá asimismo cumplimentarse con lo dispuesto por la comunicación "A" 5147 del B.C.R.A. por lo cual se superar el importe de \$ 30.000.- deberá realizarse por transferencia interbancaria. En caso de incumplirse dicha disposición se hace saber de manera expresa que la infracción a la normativa vigente será comunicado por este Tribunal y/o el martillero actuante a la AFIP. Previo a la aprobación de las cuentas de gastos del martillero se deberá oficiar al Registro General, con copia certificada del acta de subasta a fin de que se tome razón de la misma, sin que implique transferencia a favor del adquirente. Hágase saber que previo a la transferencia deberán estar abonados los impuestos que gravan el acto de subasta, así como las tasas y contribuciones y demás conceptos que adeude el inmueble. Publíquese edictos en BOLETÍN OFICIAL por el término y bajo los apercibimientos de ley. La publicación adicional a la de los edictos consistirá en tres avisos en el Diario La Capital (Sección Remates). Oficiese a los fines del Art. 506 del C.P.C.C.. Notifíquese al acreedor hipotecario art. 488 CPCC. El expediente deberá ser entregado al Juzgado cinco días antes de la subasta a los fines de los Art. 494 y 495 del C.P.C.C. y permanecerá en Secretaría. Hágase saber que se fijan como días de exhibición del inmueble, los días 22 y 23 de marzo de 2017. Hágase saber que los títulos de propiedad se encuentran en Secretaría de este Tribunal para ser examinados por los interesados, no admitiéndose después de la subasta, reclamación alguna por su insuficiencia. Informe del Registro General de la Propiedad: Embargo: inscripto al TOMO: 123 E - FOLIO: 3869 - NÚMERO: 399629 - MONTO: \$ 5.700,61 - de Fecha: 10/12/2014 - de estos autos y juzgado., Embargo: inscripto al TOMO: 123 E - FOLIO: 3964 - NÚMERO: 402369 - MONTO: \$ 35.569,01 - de Fecha: 12/12/2014 - de estos autos y juzgado., Hipoteca: inscripta al TOMO: 458 A - FOLIO: 390 - NUMERO: 305324 - MONTO: \$ 5.596,04 - FECHA: 20/01/1998 - ACREEDOR: BANCO HIPOTECARIO S.A. El Martillero fija domicilio a los efectos legales en calle Pte. Roca 588 oficina "7" de la ciudad de Rosario. La exhibición del inmueble será los días 26 y 27 de abril de 2017. Se firman cinco ejemplares de un solo tenor y a un solo efecto en la Sala de mi despacho, en Rosario a los días del mes de Abril de 2017. Dra. Myrian Raquel Huljich. Secretaría.

\$ 914,76 321476 Ab. 25 Ab. 27
